PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, Y A NOMBRE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal y a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, Con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de mayo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de Salud Mental y Adicciones" que, entre otras disposiciones, reforma el artículo 74 de la Ley General de Salud para eliminar el modelo psiquiátrico asilar por uno ambulatorio, por lo que prohíbe la construcción de más hospitales monoespecializados en psiquiatría; y estipula que los actuales hospitales psiquiátricos deberán, progresivamente, convertirse en centros ambulatorios o en hospitales generales dentro de la red integrada de servicios de salud.[1]

[1] Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones, Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2022, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0

Si bien la reforma aprobada tiene como finalidad cumplir con recomendaciones de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, quienes han apuntado que los servicios de salud mental no deben concentrarse en los hospitales psiquiátricos, sino en una reestructura del sistema de salud, de tal forma que se incluya en los servicios generales de salud con un enfoque interdisciplinario y de servicios comunitarios, existe el riesgo de que en la ejecución del Decreto se afecten derechos humanos de las personas que actualmente reciben atención por parte de hospitales psiquiátricos, sin que exista un sistema de salud general preparado para dar la atención integral que los pacientes requieren.

En México, conforme a datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la proporción de población con síntomas de depresión asciende a 15.4% de la población adulta, aunque en las mujeres alcanza 19.5 por ciento. La ENBIARE 2021 captó que 19.3% de la población adulta tiene síntomas de ansiedad severa, mientras otro 31.3% revela síntomas de ansiedad mínima o en algún grado.[2] Por otro lado, durante 2020 según el INEGI, se registraron 7,896 defunciones por suicidio.[3]

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Psiquiatría, como resultado de la pandemia, la demanda de atención en salud mental ha aumentado aproximadamente un 30%.[4] De acuerdo con la Secretaría de Salud, una de cada cuatro personas de 18 a 65 años presenta algún trastorno mental, lo que equivalía a 15 millones de personas

---

[2] Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Presenta INEGI resultados de la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado 2021 , disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf

[3] Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Salud Mental, disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/salud/

[4] Carranza Silvana, *De los hospitales a las cárceles: sobre el cierre de psiquiátricos en México*, Animal Politico, 7 de junio de 2022, disponible en: https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/de-los-hospitales-a-las-carceles-sobre-el-cierre-de-psiquiatricos-en-mexico/

en 2018; cifra que derivado de la pandemia podría ser mucho mayor.[5]

El Sistema Nacional de Salud registra 33 hospitales psiquiátricos públicos en 31 municipios en un país con 1 millón 590 mil personas con algún problema o condición mental, así como 237 centros contra adicciones reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones.[6]

La Salud Mental requiere de atención médica, pues es necesario contar con infraestructura, equipos y principalmente con personal médico especializado; sin embargo, la desaparición de estos hospitales significa que la responsabilidad de cuidado pasaría a manos de los familiares quienes fungen como la red principal de apoyo a los que padecen alguna enfermedad mental, y que representa una carga mayor al trabajo no remunerada que principalmente rodea a las mujeres.

Las reformas aprobadas, trasladan la responsabilidad y costos del cuidado de personas con enfermedades de salud mental que requieren de internamiento a sus familias, sin que se proponga además una forma de mitigar dicho impacto, ni otorgar mayor presupuesto para su atención ambulatoria. De acuerdo con un análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) entre 2013 y 2021, México asignó, en promedio, solo 2.1% del presupuesto de la Secretaría de Salud para atender la salud mental[7]. En 2021, destinó 3,031 millones de pesos, 2.1% del total de la dependencia y representó 9.6% menos respecto del ejercido en 2013 y 0.1% menos del aprobado en 2020, en términos reales. Según ese análisis, salvo en 2017, cuando el presupuesto a salud mental fue de 2,999 millones de pesos, todos los años entre 2013 y 2018 se tuvieron presupuestos superiores a los ejercidos en cualquiera de los tres primeros

[5] Masse, Fátima, Un nuevo paradigma para la salud mental, IMCO, 11 de abril de 2022, disponible en: https://imco.org.mx/un-nuevo-paradigma-para-la-salud-mental/

[6] Olvera, Dulce, "¿Qué vamos a hacer ahora?": Reforma en hospitales psiquiátricos angustia a familias, Sin Embargo, 11 de junio de 2022, disponible en: https://www.sinembargo.mx/11-06-2022/4199106

[7] Idem.

años de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, en ese rubro.[8]

Ahora bien en nuestro país recordemos que los contextos familiares son complejos, violentos e incluso estigmatizantes, por lo que la corresponsabilidad del Estado tiene un rol fundamental para que las y los pacientes no caigan en situación de calle, abandono social, o incluso sean privados de su libertad.

Es una realidad que muchas personas con problemas de salud mental, sin atención médica, llegan antes a la cárcel que a una institución de atención de salud mental.[9] De acuerdo con el gobierno federal, en México, sólo dos de cada 10 personas con algún problema o condición mental que requiere atención especializada la obtiene y aquellas que logran ser atendidas no siempre reciben la atención adecuada.[10] Según el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, al realizar el análisis del estado del sector de la población con problemas de salud mental en diciembre de 2020, la brecha entre pacientes atendidos y personas con problemas de salud mental sin atención se debe a un mayor crecimiento de la demanda de servicios en relación con el bajo crecimiento en el financiamiento de operación y la escasa inversión y desarrollo de la investigación en esta área.[11]

En este sentido, es obligación de las autoridades garantizar que la ejecución y aplicación del Decreto se realice en estricto apego a los derechos humanos, y de

---

[8] Badillo, Diego, *En México se ignora a ocho de cada diez personas con algún problema o condición mental*; El Economista, 3 de abril de 2022, disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-se-ignora-a-ocho-de-cada-10-personas-con-algun-problema-o-condicion-mental-20220401-0064.html

[9] Carranza, Silvana, *De los hospitales a las cárceles: sobre el cierre de psiquiátricos en México*, Animal Politico, 7 de junio de 2022, disponible en: https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/de-los-hospitales-a-las-carceles-sobre-el-cierre-de-psiquiatricos-en-mexico/

[10] Badillo, Diego, *En México se ignora a ocho de cada diez personas con algún problema o condición mental*; El Economista, 3 de abril de 2022, disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-se-ignora-a-ocho-de-cada-10-personas-con-algun-problema-o-condicion-mental-20220401-0064.html

[11] Idem.

conformidad con las recomendaciones internacionales para transitar de un sistema de atención de salud mental aislado a uno que la contemple como parte del sistema de salud general, atendiendo de forma integral las necesidades de los pacientes. De otra manera, la reforma sería contraria al principio de progresividad del derecho a la salud garantizado en el artículo 4o. Constitucional, además de representar una sobrecarga de cuidados a las familias.

Organizaciones y asociaciones de la sociedad civil como Organización Comunitaria por la Paz (OCUPA), Reinserta a un Mexicano, Derechos sin Barreras, Fundación Reintegra, así como la Federación Mexicana de Criminología y Criminalística, se han pronunciado en contra de los efectos adversos de la implementación de dicho Decreto, y sus implicaciones para los avances en materia de salud mental y adicciones, y han solicitado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos se pronuncie en contra de dicha reforma, además de pedir se interpongan las acciones jurídicas procedentes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para impugnar la validez del decreto referido.[12]

No obstante, como se señaló anteriormente, el Decreto obedece a las recomendaciones de organismos internacionales especializados en salud con la finalidad de brindar una atención completa e integral a los pacientes, por lo que se considera pertinente que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el ámbito de sus competencias, formule -en su caso- recomendaciones para las autoridades encargadas de la ejecución del Decreto para que se aplique con estricto apego a los derechos humanos, garantizando una atención integral para los pacientes de los centros de salud mental.

---

[12] Redacción AN, *Ante conversión de hospitales psiquiátricos, organizaciones piden a CNDH llevar el asunto a la SCJN*, Aristegui Noticias, 27 de mayo de 2022, disponible en: https://aristeguinoticias.com/2705/mexico/ante-conversion-de-hospitales-psiquiatricos-organizaciones-piden-a-cndh-llevar-el-asunto-a-la-scjn/

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que en el ámbito de sus atribuciones implementen el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022 de forma gradual y proporcional, con estricto apego a los derechos humanos, garantizando que las y los pacientes que actualmente utilizan los servicios en materia de salud mental y adicciones, continúen gozando de forma ininterrumpida las prestaciones de las que son beneficiarios.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional contra las Adicciones para que en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la disponibilidad de recursos económicos, materiales y humanos suficientes e incrementales para atender a las personas que hacen uso de los servicios de salud mental y adicciones, garantizando que las políticas de austeridad gubernamentales no sean un obstáculo para el ejercicio y goce del derecho a la salud.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el marco de sus atribuciones formule recomendaciones, y las demás medidas que considere pertinentes, a la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Nacional Contra las Adicciones para que los programas y políticas públicas que se emitan para ejecutar el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones.*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022, garanticen la protección de los derechos humanos de las personas que

reciben los servicios de salud mental y adicciones, y se ajusten a las normas y recomendaciones internacionales en la materia, especialmente al Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2020-2023 de la Organización Mundial de la Salud, brindando servicios de salud integrales y de calidad.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus competencias formule recomendaciones, y tome las determinaciones que considere pertinentes de ser necesario, dirigidas a las autoridades encargadas de la ejecución e implementación del "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2022, para que se aplique con estricto apego a los derechos humanos, garantizando una atención integral para las y los pacientes de los Centros de Salud en materia de salud mental y adicciones, y conforme a las recomendaciones de las organizaciones internacionales respecto de la prestación de dichos servicios.

QUINTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que con base a sus atribuciones y funciones implemente mecanismos de evaluación estadística actualizada respecto al estado de la salud mental en el país, la cantidad de personas que requieren servicios en materia de salud mental y sobre las instituciones de salud que brindan servicios dichos servicios, a efecto de contar con información que permita la aplicación estratégica y universal de programas y políticas públicas en la materia.

SEXTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas de las 32 Entidades Federativas y de la Ciudad de México para que legislen a la brevedad en materia de salud mental, que cumpla con los estándares dictados por la Organización Mundial de la Salud, especialmente las recomendaciones establecidas en el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2020-2023 de la Organización Mundial

de la Salud, brindando servicios de salud integrales y de calidad.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
H. Cámara de Diputados

LXV Legislatura
Jorge Álvarez Máynez

Dado en la sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de junio de 2022.